



www.faragpelota.com

NORMATIVA ESPECÍFICA
CAMPEONATO DE ARAGÓN DE CLUBES,
FRONTENIS

FEDERACIÓN ARAGONESA DE
PELOTA

TEMPORADA 2019/2020

Publicada a 19 de Septiembre 2019

(SUJETA A POSIBLES MODIFICACIONES)



www.farapelota.com

DISPOSICIONES GENERALES

Art.1.- El ámbito de potestad disciplinaria deportiva regulada en la presente Normativa se extiende a las infracciones cometidas con ocasión o como consecuencia del juego, partido o competiciones y a la conducta contraria a las disciplinas y normas de carácter deportivo, en el Campeonato de Aragón de Frontenis de Clubes, organizado por la F. A. P.

Art. 2.- La presente Normativa quedará completada con el Reglamento General de Competición de la F. A. P. y el Reglamento Disciplinario de F. E. P.

CAPÍTULO I. JUEGO

Art. 3.- El saque se hará desde la línea del “Falta” al “Pasa”. Únicamente dispondrá de un segundo saque si la pelota bota en la cancha detrás de la línea de pasa, marcada a 24,50 m. de distancia del frontis (corresponde al cuadro siete)

Art. 4.- La pelota en juego que desde el frontis vaya a la pared de rebote sin haber botado previamente en la cancha y el primer bote en la pista lo haga en la línea lateral o fuera de ésta, supondrá un tanto a favor del equipo contrario al jugador que hubiera realizado dicho golpe.

Art. 5.- Cuando se habla de que un jugador debe dar a la pelota con la raqueta, se entenderá siempre que dicho jugador deberá tener la citada raqueta asida perfectamente con su mano. Por lo cual, se considerará tanto del contrario si en el momento de golpear la pelota la raqueta no está en poder del jugador que golpea.

Art. 6.- Un jugador ante cualquier eventualidad que se entienda justificada para solicitar la detención de un tanto, deberá pronunciar en voz fuerte y clara, en el momento en que se produzca, la palabra “PIDO”. El Juez, atendiendo a las circunstancias por las que el jugador ha manifestado su disconformidad, tendrá plena potestad para devolver o no el tanto en cuestión. No obstante, el Juez podrá decretar la repetición del tanto si considera que el jugador ha sido estorbado y/o aunque no haya pedido la devolución.

Art. 7.- Los encuentros constarán de tres partidos que se disputarán bajo el formato de sets.

Cada partido se disputará al mejor de 3 Sets, es decir, la pareja ganadora será aquella que gane 2 sets.

El PRIMER y SEGUNDO SET se disputarán a 15 TANTOS o 20 MINUTOS, y el TERCER SET (en caso de que sea necesario) a 10 TANTOS o 10 MINUTOS.

Habrà un descanso de 2 MINUTOS entre sets.



El Juez tendrá la obligación de dar la voz de cinco últimos minutos, último minuto y último tanto.

Si el reloj señalase el final del tiempo reglamentario estando la pelota en juego, deberá terminar el tanto en disputa en caso de que el marcador refleje un empate, para dirimir el vencedor.

Un set nunca terminará empate.

Art. 8.- Dentro de cada jornada, se disputarán tres partidos.

En cada partido el vencedor se anotará dos (2) puntos con independencia del tanteo final alcanzado. El perdedor se anotará un (1) punto, y en caso de incomparecencia cero (0) puntos con independencia de las sanciones que correspondan.

En el caso de **Competición por Grupos, jornadas de un único encuentro y otros**, el sistema de puntuación variará a:

Partido Ganado por 2 sets a 0, 3 puntos para el vencedor y 0 para el perdedor.

Partido ganado por 2 sets a 1, 2 puntos para el vencedor y 1 para el perdedor.

Art. 9.- Durante el partido, cada pareja podrá pedir 1 TIEMPO MUERTO de 1 MINUTO en cada set sin importar el tiempo restante de juego. El equipo que lo solicite **deberá estar en posesión del saque**. Durante los períodos de descanso todos los jugadores pasarán a la contracancha, no pudiendo acceder de nuevo a la cancha hasta que el Juez de la voz de "TIEMPO". Ningún jugador podrá abandonar el recinto de juego, cancha y contracancha, durante los descansos, salvo autorización expresa del Juez en causas muy justificadas. Si el Juez observase que las causas alegadas no se ajustan a la realidad, amonestará al jugador y lo hará constar en el Acta.

Transcurrido el tiempo máximo de descanso no se realizará interrupción de ninguna clase.

No obstante, y por motivos excepcionales, apreciados como tales por el Juez Principal, rotura de herramienta o de indumentaria, lesión temporal de un jugador, podrá acordar la interrupción del partido por el tiempo que el Juez estime pertinente y prudencial, aún después de haber agotado los descansos máximos reglamentados. No se considera a estos efectos el cambio de puños de raquetas. En el supuesto de lesión el tiempo máximo de espera será de 10 minutos.

En el momento de ser solicitado un tiempo de descanso el Juez se hará cargo de la pelota que únicamente entregará al jugador que tiene el saque para sacar y reiniciar el juego.

CAPÍTULO II. ALINEACIONES



Art. 10.- Para la disputa de una jornada en TODAS CATEGORÍAS, será imprescindible que cada equipo presente como mínimo cuatro (4) jugadores, no pudiendo disputar más que un solo partido una misma pareja.

Un equipo no podrá jugar ningún partido de la jornada, si no reúne el mínimo de jugadores necesarios para la disputa de la misma.

Art. 11.- Los equipos podrán presentarse hasta con seis (6) jugadores titulares y dos (2) jugadores reservas.

Art. 12.- El número máximo de partidos que puede disputar un jugador a lo largo del Campeonato es de:

HONOR, PRIMERA Y SEGUNDA **22 partidos.**

TERCERA: **26 Partidos**

Un jugador no podrá jugar 3 partidos en una jornada, ni siquiera sustituyendo a un compañero lesionado.

Cada equipo será quien gestione el modo en el que sus jugadores juegan cada jornada, siempre cumpliendo con la premisa de no superar los 22 /26* partidos en la temporada.

Si un jugador que ha disputado los 22/26* partidos forma parte de una pareja en alguna jornada ese partido se considerará perdido por la mayor diferencia de tanteo posible (15-0 / 15-0), si, además, la alineación de su equipo está compuesta por el jugador en cuestión y 3 jugadores más (4 es el mínimo) se considerará incomparecencia del equipo y la sanción correspondiente.

La intervención de un jugador inscrito como reserva (siempre y cuando participe en el partido) contabilizará como partido jugado para los dos jugadores, el titular lesionado y el reserva que le sustituye.

Art.13.- Cualquier incomparecencia de equipo en la competición, se trasladará al Comité Arbitral y de Competición, para que realicen la propuesta de sanción de acuerdo al Régimen Disciplinario de FAP, que podrá contemplar sanciones que van desde la pérdida / penalización de puntos y/o categoría, hasta la inhabilitación de jugadores y equipo para la competición autonómica.

Art. 14.- Los jugadores de equipos filiales podrán pasar en cualquier jornada de juego a los equipos de categoría superior de su Club, sin previo aviso a la Federación, hasta un máximo de 8 partidos por temporada en el conjunto de todos los equipos y de todas las competiciones en las que se participa, haciéndolo constar como incidencia en el Acta.



www.faragpelota.com

Un jugador que dispute un 9º partido en un equipo de categoría superior será considerado a partir de ese momento como perteneciente a dicho equipo superior.

Art. 15.- En caso de lesión de un jugador, este podrá ser sustituido por otro. Los jugadores reservas deberán quedar inscritos en el apartado de observaciones del modelo de acta oficial previo al inicio de la jornada, y deberán estar presentes en el momento en que se inicie el primer partido de la jornada.

Para cada uno de los partidos, cada equipo definirá cual es el jugador reserva de ese equipo.

Un jugador puede ser a la vez jugador titular de un partido y reserva de los otros dos partidos.

Un jugador que sea titular en dos partidos, no podrá figurar como reserva.

Un equipo puede renunciar a su derecho a inscribir jugadores reservas.

Cuando en un partido un jugador lesionado sea sustituido por un jugador reserva el equipo contrario podrá ejercer la opción de realizar un cambio de cualquiera de sus 2 jugadores en cancha por el jugador reserva para ese partido.

El jugador lesionado no deberá cumplir ninguna jornada de “sanción” salvo que se pueda demostrar mala fe o engaño en el caso de simular la lesión.

La F. A. P., podrá solicitar a un equipo que aporte pruebas, a instancia del equipo rival o actuando de oficio, que demuestre la veracidad de la lesión de un jugador, en el supuesto de haber hecho uso de un jugador reserva.

De demostrarse que el jugador ha fingido su lesión, para poder ser sustituido por otro, se considerará falta muy grave individual.

CAPÍTULO III. FRONTONES

Art. 16.- Las instalaciones en las que se disputen partidos de campeonato para todas las categorías deberán cumplir con los siguientes requisitos:

- Servicios de aseo y vestuario con duchas (en el mismo frontón o anexas a él).
- Tener las líneas pintadas de manera visible, línea lateral, “Falta”, “Pasa”



www.farapelota.com

-Las canchas de juego deberán estar libres de obstáculos que presenten dificultades para el desarrollo de los partidos, y pongan en entredicho la seguridad e integridad de los deportistas.

Además de los anteriores puntos de carácter general, los frontones deberán contar con las siguientes exigencias en cada categoría:

- DIVISIÓN DE HONOR:

- Rebote a 30 metros
- Chapa: La altura deberá ser de 60 cms. a la parte superior de la misma.
- Frontis: Reglamentario.
- Plazo: OBLIGATORIO TEMPORADA 2019-2020

- PRIMERA DIVISIÓN:

- Rebote a 30 metros
- Chapa: La altura deberá ser de 60 cms. a la parte superior de la misma.
- Frontis: Reglamentario.
- Plazo: OBLIGATORIO TEMPORADA 2020-2021*

- SEGUNDA DIVISIÓN:

- Rebote a 30 metros
- Chapa: La altura deberá ser de 60 cms. a la parte superior de la misma.
- Frontis: Reglamentario.
- Plazo: OBLIGATORIO TEMPORADA 2022-2023

- TERCERA DIVISIÓN:

- Rebote a 30-36 metros
- Chapa: La altura deberá ser de 60 cms. a la parte superior de la misma.
- Frontis: LIBRE.

Respecto a las medidas anteriores, se permitirá una tolerancia en más o menos 1 metro en el largo de cancha, y una tolerancia de menos 1 metro en el ancho de cancha y en el alto del frontis.

Art. 17.- En aquellas situaciones en las que la pelota, tras botar en la cancha, superara la pared del rebote debido a las dimensiones del mismo se considerará “VUELTA” y se repetirá el punto. En cambio si la pelota supera la pared del rebote directamente sin botar previamente en la cancha se considerará punto en contra de quien la golpeó en último lugar.

En aquellos frontones (3ª Categoría) en los que existiera una línea divisoria a 30 metros, no existiera rebote, la línea divisoria tendría la misma consideración que el rebote, por lo que si la pelota botará tras la línea, se considerará punto en contra de quien la golpeó en último lugar. Si botara con anterioridad, y la proximidad de la valla impidieran la



www.faragpelota.com

posibilidad de devolución, se considerará vuelta.

Art. 18.- Los clubes que tengan a su disposición más de una cancha de frontenis, deberán comunicar al inicio de temporada en cuál de ellos van a disputar sus partidos como locales, no pudiendo alternarlos a lo largo de la competición.

CAPÍTULO IV. HORARIOS

Art. 19.- Cada equipo deberá fijar un horario de juego para toda temporada (puede fijar un horario para invierno y otro para primavera), fuera de su horario estipulado no podrá disputar ningún encuentro salvo acuerdo con el equipo rival, o de solicitar autorización previa a F. A. P. (secretaria.faragpelota@gmail.com) alegando los motivos que le fuerzan a ello.

Los horarios fijos no podrán coincidir con el de otro equipo de disputarse en el mismo frontón, quedando a disposición del equipo visitante. Para ello todos los partidos que coincidan en el mismo frontón y a la misma hora deberán resolverse por parte del delegado del equipo local con anterioridad al 1 de noviembre, comunicando el acuerdo al que han llegado con el equipo visitante enviando mail a ambos (secretaria.faragpelota@gmail.com y equipo visitante).

Art. 20.- Los horarios de disputa de los partidos serán para TODAS CATEGORÍAS: Sábados de 09:00 a 21:00, Domingos de 09:00 a 19:00

CAPÍTULO V. ASCENSOS Y DESCENSOS

Art. 21.- Los ascensos y descensos para la temporada 2019 / 2020 quedan estipulados de la siguiente manera:

De División de Honor a Primera Categoría, descenderán los dos últimos clasificados, el antepenúltimo disputará la promoción con el tercer clasificado de Primera Categoría, a partido único en el campo del equipo de menor categoría.

De Primera Categoría a División de Honor, ascenderán los dos primeros clasificados, el tercer clasificado disputará la promoción con el antepenúltimo clasificado de División de Honor.

De Primera Categoría a Segunda Categoría, descenderán los dos últimos clasificados, el antepenúltimo disputará la promoción con el tercer clasificado de Segunda Categoría, a partido único en el campo del equipo de menor categoría.



www.faragpelota.com

De Segunda Categoría a Primera Categoría, ascenderán los dos primeros clasificados, el tercer clasificado disputará la promoción con el antepenúltimo clasificado de Primera División.

De Segunda Categoría a Tercera Categoría, descenderán los dos últimos clasificados, el antepenúltimo disputará la promoción con el tercer clasificado de Primera Categoría, a partido único en el campo del equipo de menor categoría.

De Tercera Categoría a Segunda Categoría, ascenderán los dos primeros clasificados, el tercer clasificado disputará la promoción con el antepenúltimo clasificado de Segunda División.

Art. 22.- Aquellos Clubes que tengan equipos filiales, podrán renunciar al ascenso de categoría del de menor categoría, a fin de salvaguardar el trabajo y desarrollo del equipo inferior, sin que esta renuncia suponga una penalización o pérdida de categoría.

El equipo que no siendo filiar, renuncie al ascenso o promoción lograda y cambio de categoría, perderá de manera automática su plaza en la categoría previa, y deberá de retomar la competición en la siguiente temporada, en la categoría más baja en que se dispute la competición. En este caso, 3ª Categoría.

CAPÍTULO VI. INDUMENTARIA Y VESTIMENTA

Art. 23.- Todos los jugadores deberán utilizar camiseta o polo de manga corta de color AZUL ROYAL u otros que sean representativos para el equipo local y de color ROJO para el equipo visitante. Dichos polos y camisetas deberán ser completamente lisos e idénticos en forma y color, y sólo podrán llevar el distintivo de la marca deportiva en tamaño escudo en el pecho o en la manga así como la misma publicidad. Se permitirá que el jugador lleve por debajo de dicha camiseta o polo otra camiseta de manga larga del mismo color.

Las sudaderas, chaquetas de chándal y demás prendas textiles de abrigo podrán utilizarse durante el calentamiento, pero no estarán permitidas durante el partido. No obstante, a criterio del árbitro y cuando se den circunstancias de temperaturas extremadamente bajas, el árbitro podrá autorizar el uso de algunas de estas prendas durante el partido.

Los jugadores podrán cubrirse la cabeza con gorras deportivas, pañuelos o cintas sujetas pelos.



www.faragpelota.com

El Árbitro Principal exigirá la presentación de los jugadores con el uniforme reglamentario y la inobservancia de esta norma será advertida por el Árbitro para que pueda ser subsanada por el equipo infractor y, de no hacerlo, se disputará el partido haciendo constar en el acta dicha incidencia.

Ante la primera situación se enviará notificación de la advertencia para proceder a la penalización de un punto en la clasificación del equipo por cada pareja que no cumpla con la norma. Para ello junto con el acta se enviarán fotos de los tres partidos disputados en cada jornada.

CAPÍTULO VII. MATERIAL

Art. 24.- La pelota homologada para la competición será de tipo lenta, Dunlop.

Art. 25.- El lote de pelotas será aportado por el equipo local. El lote total será de hasta un máximo de 9 pelotas en su formato original, no siendo imprescindible presentarlas todas antes del inicio de los partidos. Antes del comienzo del primer partido, el Árbitro presentará un lote de 3 pelotas en condiciones idóneas y aceptadas por ambos equipos, dicho lote constituirá aquellas pelotas con las que se inicia el primer partido. Al comienzo de cada partido posterior deberán reponerse tantas pelotas como se hayan deteriorado o perdido en el partido anterior hasta completar el lote de 3, debiendo ser las pelotas que se reponen aceptadas por ambas partes.

CAPÍTULO VIII. DISPOSICIONES ADICIONALES

Art. 26.- El equipo local tiene la obligación de disponer de frontón para la disputa de cada jornada según marca el calendario oficial de la competición. En el caso de que no se disponga de frontón durante el tiempo necesario para concluir la disputa de los 3 partidos en su totalidad y el último de ellos no pudiera finalizarse el resultado final se modificaría sumando a los visitantes los puntos restantes para alcanzar la puntuación máxima permitida.

Ejemplo: El partido finaliza con un resultado de 15-10 / 12-8 y no se puede continuar pese que todavía quedaba tiempo de juego. En ese caso se penaliza al equipo local (responsable de disponer de frontón para la disputa del encuentro) y el resultado final pasará a ser 15-10 / 12-15 / 0-10.

Art. 27.- El acta de cada partido deberá cumplimentarse correctamente, utilizando el modelo oficial. Es imprescindible que las actas se rellenen de forma clara, legible y en su



www.faragpelota.com

totalidad. Posteriormente deberán ser remitidas a la Federación como plazo máximo a las 16:00 del lunes siguiente a la disputa del partido.

En caso de incumplimiento se notificará como advertencia la primera vez que suceda y se sancionará con un punto menos en la clasificación del equipo por cada acta que llegue fuera del plazo establecido a partir de la segunda vez que se incumpla.

Art. 28.- Los Clubes que tienen dos o más equipos propios en una misma categoría, deberán disputar los partidos entre sí antes de la fecha que se dicte desde la Federación para los enfrentamientos correspondientes a la vuelta, independientemente de la fecha prevista en el Calendario de Competición.

Del mismo modo, los jugadores de estos equipos, no podrán considerarse intercambiables o filiales entre sí.

Art. 29.- Los Masters de cada categoría son una jornada adicional a la Liga, por lo cual la incomparecencia de cualquiera de los jugadores clasificados para el mismo, dará lugar a la pérdida del derecho a participar en las 2 siguientes ediciones. Además de ello, y con independencia del equipo en el que se enmarcara en la siguiente temporada, conllevará 5 jornadas de suspensión y la mengua del número de partidos que pudiera disputar en esa siguiente temporada. Es decir, y por ejemplo: 5 primeras jornadas suspendidas y 17 partidos como máximo a disputar en las 13 restantes.

Art. 30.- El Juez del encuentro, deberá ser una persona con titulación de juez autonómico o nacional, y en el caso de que no lo hubiere se asignará como juez al delegado local. En caso de que el delegado local no pudiera ejercer las labores de juez, ambos equipos determinarán mediante consenso la persona designada a ejercer la labor de Juez en cada partido de la jornada y el juez principal de la jornada.